Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de marzo de 1980.Y vistas la presentes actuaciones /
S-4150/80 de Superintendencia caratuladas "Dr. Manuel Agustín García Tuñón s/ su denuncia.", Y

CONSIDERANDO:

Que los hechos a que se refiere el denunciante, en la materia que compete a la Corte Suprema de Justicia, han dado motivo a las actuaciones promovidas como consecuencia del fallo dictado por el Tribunal de En juiciamiento en el expediente E-36/79,

Por ello,

SE RESUELVE:

Devolver al Dr. Manuel

Agustín García Tuñón el escrito que obra a fs. 1/10.

Registrese, notifique-

se y previo a la devolución ordenada, obténgase fotocopias de las fs. 1/10 para ser agregadas a las presentes/actuaciones. Oportunamente, archívese.-

SHELAEDO F. ROSSI

SACO LE SECULIA

EMILIO M OLICEAUX